

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51790 BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 232/2013 - G, de la entidad mercantil "ADINOX, S.L.", se ha dictado auto de fecha 7/10/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada "ADINOX, S.L.", así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 10 de octubre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160073763-1